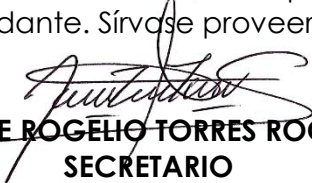


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 16 de enero de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se recibe renuncia de poder de los apoderados del demandante. Sírvese proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**201800068**-00
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSÉ MARTÍN PEÑA GARZÓN y
JESÚS ALBERTO CANDIL VELANDIA

Teniendo en cuenta que la sociedad AECSA como apoderado de la parte activa allega documento recibido por Bancolombia mediante el cual le informa la renuncia de poder, se acepta la renuncia del poder que le fuere conferido a la sociedad de abogados AECSA por el demandante BANCOLOMBIA S.A., de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52ac5335a437b4c2392ddb76069299f018d4f1bc5b7fe7b391e3639498cb84f3**

Documento generado en 16/01/2023 02:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>